



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La enseñanza media, como etapa formativa de nuestros niños y adolescentes es fundamental para su crecimiento y desarrollo personal, por lo tanto debe darse en condiciones edilicias óptimas para el normal funcionamiento institucional.

En la ciudad de General Conesa existen tres establecimientos educativos de enseñanza media. Ellos son el Centro de Educación Media n° 53, el Centro de Enseñanza Media n° 59 y el Centro de Educación Técnica n° 4. Dichos Centros Educativos funcionan en el mismo edificio, el C.E.M n° 53 (en el turno mañana el Ciclo Superior con cinco Divisiones, y en el turno tarde el Ciclo Básico con 10 Divisiones), el C.E.T n° 4 con doble turno y el C.E.M. n° 59 en el turno noche.

Las condiciones edilicias de dicho edificio no son las mejores, dado que el mismo fue construido en el año 1960, y se han anexado aulas a través del tiempo según la necesidad. El mismo no cuenta con salón de usos múltiples, por lo tanto no se pueden realizar actividades deportivas, sociales y culturales. También carece de sala de profesores, aulas para los talleres y sala para educación artística, necesaria en el caso del C.E.M. n° 53 por ser una escuela de Transformación educativa de nivel medio.

El incremento poblacional de la localidad en los últimos tiempos ha provocado un aumento de la matrícula en los últimos tres años, y para el año venidero se necesitan dos aulas más dado que el C.E.T. n° 4 es un establecimiento de educación técnica y el nuevo sistema educativo establece a partir del año próximo 6° año obligatorio.

Recientemente he recibido una petición de la Directora y del Centro de Estudiantes del C.E.M. n° 53, donde solicitan la construcción de un edificio nuevo para dicho establecimiento. Existen varios reclamos al respecto, de parte de la comunidad educativa del C.E.M. n° 53 que no han tenido una respuesta favorable, por lo tanto solicitamos la construcción del edificio.

Por ello:

Autor: Laureano Guillermo Catani.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado la construcción de un edificio educativo para el Centro de Enseñanza Media n° 53 de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.